

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23, Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

DOMINGO, 13 FEBRERO 1938. — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 480.—Pág. 5.753

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO : : : : :

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio a don Ricardo Fernández Cuevas y Salorio.—Página 3755

Otro nombrando Jefe del Servicio Nacional de Pesca Marítima a don Pascual Díez de Ribera.—Página 3755.

Otro nombrando Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria a don Francisco Javier Meruéndano y Fermoso.—Página 3755.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden facultando al Subsecretario para resolver, por delegación, los asuntos que señala y que a este Ministerio competen.—Pág. 3755.

Otra disponiendo cese en el cargo de Presidente de la Comisión informadora de la reconstrucción de Oviedo don José Larraz López.—3755.

Otra designando Presidente de la Comisión informadora de la reconstrucción de Oviedo a don Gerardo Caballero Olabeaga.—Pág. 3755.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO : : : : :

Orden separando definitivamente del Servicio del Estado a D. Alejandro Escudero, Auxiliar Especializado de Comercio.—Página 3755.

Otra separando definitivamente del Servicio del Estado a D. José Ca-

sais Santaló, Agregado Comercial de segunda clase.—Páginas 3755 y 3756.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO : : : : :

Orden imponiendo un año de suspensión de empleo y sueldo al Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Ramiro García García.—Página 3756.

Otra dejando sin efecto la separación decretada contra el Agente del idem don Gregorio Pérez Huidobro.—Página 3756.

Otra id. id. id. D. Francisco Martínez Olivas.—Página 3756.

Otra declarando jubilados al Comisario, Inspectores y Agente del idem idem que se mencionan.—Página 3756

Otra concediendo el reintegro al Agente del id. id. D. Tomás Fernández-Cuevas Oria.—Página 3756

Otra dejando sin efecto la separación decretada contra el Agente del id. id. D. Antonio Rodríguez Alonso.—Páginas 3756 y 3757

Otra id. id. id. D. Antonio Martínez González.—Página 3757.

Otra con propuesta de destino de Jefes del Instituto de la Guardia civil, D. Benito de Haro Lumbreras y otros.—Página 3757.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : :

Subsecretaría del Ejército

Devengos

Orden aplicando las normas de la Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al Curso para Sargentos provisionales de Infantería anunciado por Orden de 5 del actual (B. O. núm. 475).—Pág. 3757.

Hojas de servicio

Orden disponiendo que la Orden de 16 de febrero de 1937 (B. O. número 121), comprende al personal retirado que preste servicios y a los de esta clase reintegrados en la escala activa del Ejército.—Página 3757.

Precios de artículos

Orden rectificando en la forma que expresa la Orden de 9 del actual sobre precios de artículos.—Página 3757.

Ascensos

Orden confirmando empleo inmediato al Capitán de Infantería D. Julio Visconti Martínez.—Pág. 3757.

Otra declarando aptos para el ascenso y se les confiere empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería don Miguel Félix Millán y otros.—Página 3757.

Otra id. id. a los Alféreces D. Francisco Sánchez Merino y otros.—Páginas 3757 y 3758

Orden confirmando en el empleo de Alférez de Infantería a D. Antonio Rús Crespo y otros.—Pág. 3758.

Otra id. id. a D. Gregorio Serván Jiménez y otros.—Página 3758.

Otra rectificando la Orden de 3 de enero (B. O. núm. 441) sobre efectividad de D. Elvy Rodríguez Quemada.—Página 3758

Otra promoviendo al empleo inmediato al Capitán de Artillería don José Quintana Marquecho.—Página 3758.

Otra rectificando la Orden de 14 de septiembre último (B. O. núm. 332) respecto de la antigüedad asignada al Teniente D. Juan José Uribe Zorita.—Página 3758

Otra promoviendo al empleo inmediato a los Sargentos de Artillería

don Fernando Flores Franco y otros.—Página 3758.

Otra id. id. a los Sargentos D. Antonio Puig Gómez y otros.—Página 3758.

Otra id. id. al Alférez de la Guardia civil D. José Grande Cano.—Páginas 3758 y 3759.

Otra id. al Brigada de la Guardia civil D. Ricardo Lina Pon.—Página 3759.

Otra declarando aptos para el ascenso y se les confiere empleo de Teniente a los Alférezes de S. M. D. Santiago Elvira y otros.—Pág. 3759

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Veterinario segundo al tercero, asimilado, D. Ramón Fernández Figueroa.—Página 3759.

Ayudantes

Orden nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de División D. José López Pinto al Teniente Coronel de Infantería don José Mínguez y Estriz de Salamanca.—Página 3759.

Destinos

Orden pasando a los destinos que expresa los Jefes y Oficiales de Infantería D. Antonio Fernández Domínguez y otros.—Pág. 3759.

Otra id. id. D. Carlos Ayala Pons y otros.—Páginas 3759 y 3760.

Otra id. id. los Jefes y Oficiales de Caballería D. Mariano Ruiz Piñero y otros.—Página 3760.

Otra id. id. los Jefes y Oficiales de Artillería D. Bernardo Ardanaz Lardies y otros.—Página 3760.

Otra id. a la Brigada Móvil del Ejército del Centro al Veterinario primero D. Manuel Estévez Martín.—Página 3760.

Otra id. a los destinos que expresa a los Capellanes D. Avellino Zaldívar Requena y otros.—Páginas 3760 y 3761.

Otra id. al Batallón de Zapadores de

Marruecos al Oficial Moro Abd-el-Krim-Ben-Mohamed.—Pág. 3761.

Otra destinando a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar al Comandante de Ingenieros, retirado, D. Arsenio Jiménez Montero.—Página 3761.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Eusebio de la Peña.—Página 3761.

Maestros Herradores

Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a José Herrero y otros.—Página 3761.

Mando

Orden nombrando Gobernador Militar de Las Palmas al Coronel de Artillería D. José de Rozas Fernández.—Página 3761.

Mecánicos-Electricistas provisionales

Orden nombrando Mecánicos electricistas provisionales a D. Félix Lahlulla Rubio y otros.—Pág. 3761.

Mejora de haber pasivo

Orden concediendo mejora de haber pasivo al Brigada de la Guardia civil don Gil González Calvo.—Páginas 3761 y 3762.

Militarización

Orden anulando la militarización concedida a José Aragón Sánchez.—Página 3762.

Oficialidad de Complemento—Ascensos

Orden ascendiendo al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería D. Pablo Aurrecechea Peláez y otros.—Página 3762.

Otra id. Teniente de Complemento de

Caballería a los Alférezes D. Bartolomé Frías Bartañán y otros.—Página 3762.

Otra disponiendo que el Alférez de Complemento de S. M. don Eduardo Cobos Gutiérrez figure en dicha escala como Alférez Médico de Complemento.—Página 3762.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a los Alférezes de Complemento de Infantería D. Manuel Ojeda García y otros.—Página 3762.

Premios de actividad

Orden concediendo los premios que expresa a los Jefes y Oficiales don José Hija Ariño y otros.—Páginas 3762 a 3767.

Subsecretaría del Aire

Instrucción

Orden designando para tomar parte en el Curso de Auxiliares de Meteorología a D. Antonio Macipe y otros.—Páginas 3767 y 3768.

Otra id. id. para asistir a un Curso de Especialistas a D. Felipe Santes-taban y otros.—Página 3768.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Rectificación

Orden rectificando en la forma que expresa la Orden de convocatoria del curso para Sargentos provisionales de Infantería de 5 del corriente (B. O. núm. 475).—Página 3768.

Instrucción

Otra convocando un curso de formación de Alférezes provisionales de Ingenieros en las condiciones que indica.—Página 3768.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Gobierno de la Nación

Ministerio de Industria y Comercio

Decretos

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a don Ricardo Fernández Cuevas y Salorio.

Dado en Burgos a diez de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Industria y Comercio,

Juan Antonio Suanes Fernández

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Pesca Marítima a don Pascual Díez de Ribera.

Dado en Burgos, a diez de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Industria y Comercio

Juan Antonio Suanes Fernández

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria a don Francisco Javier Meruéndano y Fermoso.

Dado en Burgos a diez de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Industria y Comercio

Juan Antonio Suanes Fernández

Ministerio del Interior

Ordenes

Con objeto de facilitar la tramitación y resolución de los expa-

dientes de este Ministerio, he tenido a bien disponer que el Subsecretario tenga facultad para despachar y resolver, por delegación del Ministro, todos los asuntos que a éste competen, excepto aquéllos en que por precepto expreso deba ser el Ministro quien los autorice, así como en los que, sin concurrir esta circunstancia, requieran por su importancia la firma del mismo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

SERRANO SUNER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

A petición del interesado, nombrado Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio en el Ministerio de Hacienda, he dispuesto que don José Larraz López cese en el cargo de Presidente de la Comisión informadora de la Reconstrucción de Oviedo, creada por orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 7 de diciembre último.

Este Ministerio se complace en darle las gracias por la meritoria labor que ha desarrollado en el tiempo que ha estado al frente de dicha Comisión.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

SERRANO SUNER

He tenido a bien designar Presidente de la Comisión informadora de la Reconstrucción de Oviedo, creada por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 7 de diciembre último, a don Gerardo Caballero Olabezar, Gobernador civil de aquella provincia.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

SERRANO SUNER

Ministerio de Industria y Comercio

Ordenes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario don Alejandro Escudero, Auxiliar Especializado del Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio al Servicio del Estado, y,

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial desig-

nado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre pasado, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio.

Este Ministerio de Industria y Comercio ha tenido a bien aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y disponer, en consecuencia, que don Alejandro Escudero, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio, sea separado definitivamente del Servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, diez de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

JUAN ANTONIO SUANES.

Señor Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario don José Casais Santaló, Agregado Comercial de segunda clase de la Escala de Consejeros y Agregados Comerciales del Servicio Comercial del Estado, y,

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de fecha 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre pasado, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios per-

tenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Este Ministerio de Industria y Comercio ha tenido a bien aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y disponer, en consecuencia, que don José Casals Santaló, Agregado Comercial de segunda clase del Servicio antes mencionado, sea separado definitivamente del Servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, diez de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

JUAN ANTONIO SUANZES.

Señor Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.

Ministerio de Orden Público

Ordénes

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex-agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Ramiro García García, de conformidad con el informe del Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura Superior, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación que fué decretada contra el expresado funcionario, concediéndole su reingreso en el escalafón del referido Cuerpo en el lugar que tenía a su separación, habida cuenta a su actuación anterior, costánea y posterior al Glorioso Movimiento Nacional. Sin perjuicio de lo cual, y por las relaciones que con la ideología y personas de los partidos de izquierda pudiera haber tenido, y que se deducen del hecho de aparecer el interesado en una relación de personas de confianza del llamado Frente Popular, le impongo por el expresado motivo, al referido Agente don Ramiro García García, la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo, con abono del tiempo que lleva separado, denegándole el derecho a la percepción de los haberes que pudieran corresponderle, por la diferencia que entre el

año de suspensión y el que efectivamente ha estado separado, existe.

Valladolid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex-Agente de Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Gregorio Pérez Huidobro, de conformidad con el informe del Abogado del Estado, Asesor Jurídico de esta Jefatura de mi mando, he acordado dejar sin efecto la separación decretada contra el expresado Agente, concediéndole su reingreso en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, en el lugar que tenía a su separación.

Valladolid, veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex-Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Francisco Martínez Olivas, de conformidad con el dictamen del Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y a propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación del Cuerpo a que pertenece dicho funcionario, concediéndole su reingreso en el escalafón, en el lugar que tenía a su separación, disponiendo no se le reconozca el derecho al percibo de cantidad alguna, por el tiempo en que la separación de hecho y derecho, ha durado.

Valladolid, veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en la Sección de Personal de la Comisaría General de esta Jefatura, acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1917, declarar jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la zona no liberada, los que en la actualidad se encuentran en aquélla, y los siguientes funcionarios:

Comisario de segunda clase, don Teodoro Sánchez Rubio Plaza, el 23 de marzo de 1938, destinado en la plantilla de Oviedo.

Inspector de primera clase, don Antonio Martín Herrero, el 22 de marzo de 1938, en territorio no liberado.

Inspector de segunda clase, don Juan Sanz Gómez, el 12 de marzo de 1938, en territorio no liberado.

Agente de primera clase, don León Torres Novella, el 4 de marzo de 1938, en territorio no liberado.

Valladolid, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Tomás Fernández-Cuevas Oria, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Comisario General de la misma, he acordado se le conceda su reingreso en el escalafón del Cuerpo, por no hallarse incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, no reconociéndosele derecho alguno para reclamar y percibir cantidad alguna por el tiempo que la separación acordada, y que se deja sin efecto, ha durado. Igualmente acuerdo sancionar al referido funcionario, por las faltas reglamentarias que se aprecian en su conducta, y que están comprendidas en el caso 1.º del artículo 374 y caso 25.º del 373, con la pérdida de treinta y cinco, y quince puestos en el escalafón correccionales respectivamente señaladas en el apartado 2.º del artículo 378 y apartado 2.º grado b) del artículo 377 del Reglamento provisional orgánico de la Policía Gubernativa.

Valladolid, veintiocho de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al Agente Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Antonio Rodríguez Alonso, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, he acordado dejar sin efecto la separación decretada contra dicho funcionario y concederle el reingreso en el escalafón en el lugar que tenía a su separación, sancionando al

expresado funcionario como incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, con un año de suspensión de empleo y sueldo, siéndole de abono el tiempo en que ha estado separado, y no reconociéndole el derecho al percibo de cantidad alguna, por la diferencia que pueda existir entre el tiempo de la sanción impuesta y el que la separación acordada, y que se deja sin efecto, ha durado.

Valladolid, veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente instruido para averiguar la actuación antes y después del glorioso Movimiento Nacional, del Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Antonio Martínez González, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, he acordado dejar sin efecto la separación del encartado, concediéndole su reintegro en el escalón del Cuerpo a que pertenece, en el lugar que tenía cuando fué separado, sancionando la presunta ideología izquierdista de don Antonio Martínez González, deducida del trato de favor y especiales cargos desempeñados siempre con autoridades aznustas, con un año de suspensión de empleo y sueldo, siéndole de abono el tiempo que ha permanecido separado del Cuerpo, no reconociéndole el derecho al percibo de devengo alguno por la diferencia que existe entre la sanción que se le impone y el tiempo que ha durado la separación, que se deja sin efecto.

Valladolid, veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Propuesta de destino de Jefes del Instituto de la Guardia Civil que por conveniencia del servicio hace este Ministerio:

Coronel don Benito de Haro Lumbreras, del 13.º Tercio (San Sebastián), al 6.º (Coruña).

Otro, don Jenaro Conde Bujons, del 6.º Tercio (Coruña), al 13.º (Córdoba).

Otro, don Ramón González López, del 8.º Tercio (Granada), al 13.º (San Sebastián).

Teniente Coronel don Carlos Lapeña Rodríguez, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Palencia.

Otro, don Florentino González

vanes, de la Comandancia de Lugo, a la de Coruña.

Valladolid, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El ministro de Orden Público,
MARTÍNEZ ANIDO

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría del Ejército

Oruenes

DEVENGOS

Ante la proximidad del curso para los Sargentos provisionales de Infantería anunciado por Orden de 1.º de febrero de 1938 (B. O. número 270), se dispone lo que sigue:

1.º Será de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursos pasados y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. número 299), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición, y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el próximo mes de abril será de 30.000 pesetas.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

HOJAS DE SERVICIOS

En vista de consultas elevadas sobre ampliación de las hojas de servicios de Jefes y Oficiales, que, procedentes de la situación de retirado, con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, han sido reintegrados en las escalas activas del Ejército, en virtud del Decreto-ley de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y Orden de 21 de igual mes (B. O. núm. 93), se dispone que la Orden de 16 de febrero de 1937 (B. O. núm. 121), comprende no sólo al personal retirado que se encuentra prestando servicios, sino también al que, procedente de dicha situación, le haya

sido concedido el reintegro en la escala activa del Ejército.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

RECTIFICACION DE PRECIOS DE ARTICULOS

La Orden de 9 del actual (B. O. núm. 478), por la que se fija en pesetas 0,10 el Té verde, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero precio es 0,95 pesetas el kilo.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 28 de septiembre de 1937, se confiere el empleo inmediato por antigüedad, con la de mencionada fecha, al Capitán de Infantería don Julio Visconti Martínez, debiendo colocarse en la escala de los de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don Luis Aranda Mata.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería que se relacionan a continuación, los que seguirán en su actual destino.

Don Miguel Pérez Milián, del Tercio Almogávares.

Don Félix Murga Apellaniz.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las

condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería del Batallón Cazadores de Melilla, num. 3, don Francisco Sánchez Moreno y don Gregorio Serván Jiménez, los que continuaran en su actual destino.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fue concedido por distintas Autoridades Militares, a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, asignándoles la efectividad de 20 de marzo de 1937, fecha en que les hubiera correspondido ascender por antigüedad, al no serles de aplicación el Decreto número 50 (B. O. núm. 8) por el que se les consideró ascendidos.

D. Antonio Rús Crespo.

D. Pablo Aparicio Hernández.

D. Luis Manteca Pérez.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fué concedido por distintas Autoridades Militares, en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

D. Gregorio Serván Jiménez.

D. Francisco Sánchez Moreno.

D. Graciano Gardoso Almeida.

D. Pío Tamayo Calvo.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

La Orden de ascenso a Alféreces de Infantería de 3 de enero último (B. O. núm. 441), se rectifica

por lo que respecta a don Eloy Rodríguez Quemada, en el sentido de que la efectividad que se le asigna en dicho empleo es la de 20 de marzo de 1937, fecha en que le hubiera correspondido ascender por antigüedad, al no serle de aplicación el Decreto núm. 50 (B. O. núm. 8) por el que se le consideraba ascendido.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de octubre de 1936, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Capitán de Artillería don José Quintana Morquecho.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

La Orden de 14 de septiembre último (B. O. número 332), por la que se promueve al empleo de Tenientes provisionales de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma que terminaron con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se rectifica en el sentido de que la antigüedad asignada al Teniente don Juan José Uribe Zorita es la de 10 de julio de 1937, y no la que en dicha Orden figuraba.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, a los Sargentos de Artillería que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

D. Fernando Florez Franco, del 14 Regimiento Ligero.

D. Guillermo Gil Otero, del ídem ídem.

D. Cándido Negral López, del ídem ídem.

D. Antonio Pérez Benito, del ídem ídem.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, a los Sargentos de Artillería del 16 Regimiento Ligero que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

D. Antonio Puig Gómez.

D. Miguel Astray Cruz.

D. Mariano Arroyo Fernández.

D. Manuel Tasonde Varela.

D. Fernando Rodríguez Gantes.

D. Gonzalo Vallejo Leira.

D. Emiliano Tomé Gomez.

D. Enrique Barreras Alemany.

D. Federico Mosquera Maceiras.

D. Inocencio Cardamo Blanco.

D. Luis Rodríguez Guitián.

D. Hermesindo Ríos García.

D. Rogelio Carneiro Souto.

D. Cándido Docampo Jorge.

D. Antonio Paz Varela.

D. Juan Novoa González.

D. Guillermo Bosch Valent.

D. Angel Llanes Remis.

D. Victoriano Fiuza Breu.

D. Leonardo Alvarez Novoa.

D. Manuel Parga Neira.

D. Alfredo Pereira Hernández.

D. José Barba Mella.

D. Guillermo González Casineira.

D. Pablo Pérez Rodríguez.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por hallarse comprendido en el Decreto número 126 de 22 de septiembre de 1936, hecho extensivo a la Guardia Civil, por orden de esta Secretaría de 27 de noviembre del mismo año (B. O. número 44), se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que el citado Decreto señala, al Alférez, retirado, de dicho Instituto don José Grande Cano, debiendo considerársele incluido en la propuesta publicada en la Orden de 17 de enero del año anterior (B. O. núm. 89).

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El

Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por hallarse comprendido en el Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. num. 8), se confiere el empleo de Alférez, con antigüedad de 25 de noviembre del mismo año, al Brigada de la Guardia Civil don Ricardo Luna Pon, debiendo ser colocado en el escalafón en el lugar que le corresponda.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 13 de agosto de 1937, a los Alféreces de Sanidad Militar don Santiago Elvira Abad y don Paulino Martínez Suárez.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

ASIMILACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación de Veterinario segundo al Veterinario tercero, asimilado, don Ramón Fernández Figueroa, del Regimiento de Caballería Taxdri número 7.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

AYUDANTES

A propuesta del Excmo. Sr. General de División don José López Pinto, General Jefe de la Sexta Región Militar, se nombra Ayudante de Campo a sus órdenes al Teniente Coronel de Infantería, retirado, don José Mínguez y Enriquez de Salamanca.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

DESTINOS

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, habilitado para Teniente Coronel con arreglo al Decreto número 342, don Antonio Fernández Domínguez, a la División número 108.

Comandante don Roberto Aguilar Martínez, de Comandante Militar de Talavera de la Reina, al Regimiento de Infantería Lepanto número 3.

Capitán don Valeriano Pérez Muñoz, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, a un Batallón de Orden Público.

Idem don Juan Suero Torres, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem don Constantino Méndez Reverdito, del idem, al Regimiento de Infantería Cádiz número 33.

Teniente provisional don Ricardo González Olmedo, del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem idem don Jesús de la Plaza García, del idem, al idem.

Idem idem don Joaquín Rojo Gil, del idem, al Batallón 176.

Idem idem don Antonio Jiménez Salazar, del Ejército del Sur, a la Legión.

Alférez provisional don José Mermiento de Infantería Lepanto nújias Romero, del idem, al Regimiento 5.

Idem idem don Fernando Quesada Pastor, del idem, al idem.

Idem idem don Juan Cabeza Pedraja, del idem, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem idem don José Garrido Moreno, del idem, al idem.

Idem idem don Juan Luis Castellvi Mendoza, del idem, al Regimiento de Infantería Pavia número 7.

Idem idem don Bernabé Doneste Medina, del Ejército del Norte, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de In-

fantería que se relacionan a continuación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte Comandante don Carlos Ayala Pons, del Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem don Juan Santamaría Aristizabal.

Capitán don Severino Gomis Sixto.

Idem don Gonzalo Domínguez Bernal, procedente del Regimiento de Infantería Zamora número 29, en comisión.

Idem de Complemento don Antonio de Ochoa y Ruiz Capillas, ascendido, para el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Teniente, habilitado para Capitán con arreglo al Decreto número 342, don Santiago Fernández García, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando número 1, en comisión.

Teniente de Complemento don Alfredo Hernández Sáez, idem del Regimiento de Infantería América número 23, en comisión.

Idem provisional don Angel Ruiz Escall.

Alférez provisional don Vicente Buriar Díaz, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, en comisión.

Idem idem don Fernando Fernández Prats, idem de la Milicia Nacional, idem.

Idem idem don Nicolás Revenga Pecharromano, idem, del Regimiento de Infantería Mérida número 35, idem.

Idem idem don Félix Sebastián Febrel, idem del Regimiento de Infantería América número 23, idem.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro Teniente provisional don José Ontiveros González, procedente de la Milicia Nacional, en comisión.

Alférez provisional don Alonso Casa Fernández, idem de la Primera Brigada Navarra, idem.

Idem idem don Francisco Fernández Rovira, idem del Regimiento de Infantería Burgos número 27, idem.

Idem idem don Joaquín Guisado Mendieta, idem del idem, idem.

Idem idem don Juan Pérez Fernández, idem del Regimiento de Infantería Oviedo número 8, idem.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur Teniente de Complemento don

José de Cobo Salas, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo número 8, en comisión.

Idem provisional don César Augusto García Limón, del Regimiento de Infantería Granada número 6, idem.

Alférez provisional don Urbano Gascon Fernández, idem del Regimiento de Infantería Oviedo número 6, idem.

Idem idem don Jacinto Oriol Saez, idem del Regimiento de Infantería Granada número 6, idem.

Idem idem don Fernando Pérez Barrios, idem del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, idem.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión

Teniente provisional don Francisco Rodríguez Álvarez, procedente de La Legión, en comisión.

Alférez provisional don Antonio Rodríguez Carvajal, idem de la Milicia Nacional, idem.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos

Alférez provisional don José Jiménez Postal, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, en comisión.

Idem idem don Juan Rubio Navarro, idem del idem, de Ceuta número 3, idem.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Directo de Milicias

Alférez provisional don Antonio Usandizaga Martínez, procedente del Tercio de Santa Gadea, en comisión.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército

Alférez provisional don Andrés Alonso Leg, procedente del Batallón de Montaña Flandes número 5, en comisión.

A disposición del Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército

Alférez provisional don Enrique Barrenengoa Zabala, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, en comisión.

A la Agrupación de Antitanques
Don Juan Sáenz Ruiz de Mendoza, de Falange Española Tradicionalista de Navarra.

Idem idem don Francisco Bernete Calleja, de idem.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, para Batallones de Guarnición
Teniente Coronel don Celestino Ruolera Pidal.

Comandante don Macario Bascones Hidaigo, del Centro de Movilización núm. 11.

Idem don Alberto Urbiztondo y Saenz de Santa María, de la Cuarta Brigada de Navarra.

Capitán don Buenaventura Muñoz Canadas, procedente del Regimiento de Infantería América número 23, en comisión.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, don Mariano Ruiz Piquero, al Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Idem, retirado, don Lorenzo Rodríguez Esteban, al Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, en concepto de agregado.

Capitán, idem, don Rafael Torres Pardo Asas, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente, don José Ruiz Pardo, a la División de Caballería, en comisión.

Idem, de Complemento, don Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez, don Venancio Estévez Carretero, de la Sección de Remonta de Valladolid, al Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10.

Idem de Complemento, don Carlos Iriarte Schwartz, de la Auditoría del Ejército de Ocupación, al Regimiento de Carros de Combate, número 2.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se indica a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación.

Comandante don Bernardo Ardanaz Lardies, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don José Pérez Buendía, al segundo Regimiento de Costa.

Idem don Manuel Fernández Roberes, al segundo Grupo Mixto.

Idem don José Quintana Morquecho, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente de Complemento don Víctor Díez Pérez Caballero, a disposición del General Jefe del Aire.

Idem de Complemento don Francisco Navarro Garbalena, al 12 Regimiento Ligero.

Alférez de Complemento don Quintín Melo Benito, al segundo Grupo Mixto.

Idem idem don Jesús Pintos Vázquez Quirós, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se destina al Veterinario primero don Manuel Estévez Martín a la Brigada Móvil del Ejército del Centro, como Jefe de los Servicios Veterinarios y de la Sección Móvil de Evacuación.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellanes con consideraciones de Alférez

Don Avelino Zaldívar Requena, al Hospital "San Juan Bautista", Astorga.

Don Jesús Oscar Ayerra, al Hospital Militar de Pamplona.

Don Bruno Fernández-Checa Mínguez, al Hospital Militar de Motril.

Don Jesús Faus Lozano, al Destacamento de Astorga.

Don Teófilo Berriain Oquiénena, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. "Ortiz de Zárate".

Don José Zabalza Pabollet, al tercer Batallón-Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra.

Don Bernardo Orayen González,

a la Octava Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón.

Don Juan Capistrano Casimiro, al tercer Batallón de Sicilia, número 8.

Don Gregorio Beltrán de Heredia, al Batallón "C" de Las Navas num. 2.

Don Ignacio López Jalon, al Octavo Batallón del Regimiento América num. 23.

Don Lúciaño Urrunzumo Espilla, al II Batallón del idem idem.

Don Genaro Luis Iglesias, al Segundo Grupo Mixto de Ingenieros.

Don Luis Latasa Artalz, al tercer Batallón del Regimiento América num. 23.

Don German Lopez de Juana, al Campo de Concentración de prisioneros de Corbán.

Don Julián Manrique Aldea, al Batallón Mixto de Montaña.

Don Eduardo Carrillo de Albornoz, a las Fuerzas de Santa Cruz de Tenerife.

Don Javier Ortigosa Alzueta, a las ordenes del General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Don Bernardino Gonzalez Gonzalez, a las idem del idem idem.

Don Dionisio Santanuer Belio, a las idem del idem del idem.

Don Jose Segales Lanoz, a las idem del idem del idem.

Don Angel Carrillo de Albornoz, a las idem del idem del idem.

Don Ignacio Gallego Galán, a las idem del idem del idem.

Don Jesús Jayo Urriónabefruachea, a las idem del idem del idem.

Don Lorenzo Hidalgo Hidalgo, a las idem del idem del V Cuerpo de Ejército.

Don Gabino Mendia Guevara, a las idem del idem de la Sexta Región Militar.

Don Nicanor Ursua Sanz, a las idem del idem del idem.

Don José Sala de Pablo, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

Don Vicente Villalonga Villalba, al idem del idem de idem.

Don Antonio Nieto Escribano, al idem del idem de idem.

Don Agustín Casanova Viñas, al idem del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel de E. M., Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores de Marruecos el Oficial Moro de segunda clase Abd-el-Krim - Ben - Mohamed, ascendido, quien continuará agregado al Batallón de Cazadores de Melilla número 3, Grupo "B".

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se destina a las órdenes del General Jefe de la Octava Región Militar al Comandante de Ingenieros, retirado, don Arsenio Jiménez Montero, de la Subsecretaría del Ejército.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

HABILITACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Eurico de la Peña.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los Alumnos declarados aptos en el cursillo celebrado al efecto, don José Romero Herrero y don Juan Gómez Sánchez, del Batallón Bandera de Cádiz, y Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, respectivamente, y pasan destinados al Regimiento de Artillería Ligera núm. 4.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MANDO

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Las Palmas al Coronel de Artillería don José de Rozas Fernández.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MECANICOS ELECTRICISTAS PROVISIONALES

Por haber sido elegidos en el concurso celebrado en el Grupo de Información de Artillería, se nombra Mecánicos-electricistas provisionales y se les destina al referido Grupo, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Mecánicos-electricistas efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

D. Félix Lahulla Rubio.

D. Eduardo Escribano Malfaz.

D. Celestino Aloncu Bastarrica.

D. José Gomez Rodriguez.

D. Jesús Aguirre Garmendia.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MEJORA DE HABER PASIVO

Vista la instancia promovida por el Brigada de la Guardia civil don Gil Gonzalez Calvo, en suplica de que se le mejore el haber pasivo que disfruta y se le asigne el correspondiente al empleo de Alférez, del que se encuentra en posesión, teniendo en cuenta que al recurrente se le hizo el señalamiento de su haber pasivo como Brigada por cumplir el día 18 de mayo de 1937 la edad reglamentaria para ello, según Orden de 21 del mismo mes y año (B. O. núm. 217), y que, por otra parte, de 28 del citado mes y año (B. O. núm. 222), se le asciende al empleo de Alférez por reunir las condiciones señaladas en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), hecho extensivo al Instituto por Orden de S. E. el Generalísimo en 24 de abril del repetido año 1937, asignándole en el referido empleo la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, antigüedad esta que les señala a todos los ascendidos pertenecientes a este Instituto la Orden de 21 de julio de 1937 (B. O. núm. 246), y que según ya informó en el expediente del Sargento de Carabineros, también retirado, don Mariano Tomás Ferrer, a quien

Por encontrarse en análogas condiciones, se le mejoró el haber pasivo que disfrutaba y se le asignó el correspondiente al empleo de Brigada, por Orden de 18 de diciembre del expresado año (B. O. núm. 426), y considerándole por tanto al recurrente a que se le clasifique como Alférez en la situación en que se encuentra, cuyo empleo, aunque conferido con posterioridad a su retiro, lo fué con antigüedad anterior a éste, he resuelto que el hoy Alférez de la Guardia civil don Gil González Calvo, sea clasificado como tal en la situación de retirado en que se encuentra, asignándole en consecuencia el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de mayo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1.º de junio del tan citado año 1937. mes siguiente al en que causó baja en activo, por la Delegación de Hacienda de Palencia, por tener fijada su residencia en Cervera de Río Pisuerga de dicha provincia, y previa la correspondiente liquidación de lo percibido, en virtud del menor señalamiento anterior.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MILITARIZACION

Queda anulada la militarización concedida a José Aragón Sánchez, Ayudante Remachador, del reemplazo de 1929, Comandancia de Marina de Cádiz, Parque Regional del Sur, por no ser necesarios los servicios de dicho individuo.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por cumplir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con antigüe-

dad de 16 y 27 de diciembre del año anterior y 29 de enero del actual, respectivamente, a los Brigadas de la Escala de Complemento, don Pablo Aurrecoechea Peláez, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5; don Antonio Mena Núñez del Regimiento de Infantería Ángel, núm. 27, y don Francisco Ración Miguel, del de Toledo, número 26.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 9 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, por llevar seis meses de servicio en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Bartolomé Trias Beltrán, del Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7, y don Juan Cruz Conde y García Muñoz, con destino en la Milicia Nacional.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Comprobado documentalmente que el Alférez de Complemento de Sanidad Militar, don Eduardo Cobos Gutiérrez, ha terminado la Carrera de Medicina, figurara en dicha escala con la denominación de Alférez Médico de Complemento.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 9 del actual, se asciende al empleo inmediato por llevar seis meses de servicio en el frente y reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los Alféreces de Complemento de Intendencia del segundo Grupo Divisionario, que a continuación se relacionan:

D. Manuel Ojeda García.

D. Enrique Pinal Márquez.

D. Emiliano Rodríguez de León.

D. Antonio Rivera Rodríguez.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Estado Mayor

1.100 pesetas al Comandante don José Hajar Arino, del Quinto Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de enero último, por llevar 11 años de empleo.

1.700 idem al Capitán don Alejandro Llamas de Rada, del Quinto Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 17 años de empleo.

Infantería

1.100 idem al Comandante don José Montaner Canet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a partir de 1.º de enero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 idem al idem don Bernabé Ortiz Esparraguera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.000 idem al idem don Teodoro Arredonda Lorza, de la Caja de Recluta de Zamora, núm. 45, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 idem al idem don Ignacio Salgado Gaspar, del Regimiento América, núm. 23, a partir de 1.º de enero último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 idem al idem don José Gómez Carbo, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.000 idem al idem don Mario Ubiña Uruñuela, del Regimiento Gerona, núm. 18, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 idem al idem don Alfonso Moreno Ureña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a partir de 1.º de diciem-

bre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Luis García Calvo, del Regimiento Toledo, núm. 26, a partir de 1.º de enero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Juan Menor Claramunt, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de enero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Fernando Rama Cabo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Luis Andrés Castillo, de la División de Caballería, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir de 1.º de enero de 1938, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Federico Ferreiros Guinea, del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

2.000 ídem al Teniente don Ramón Roig Navarro, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 15 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.900 ídem al ídem don Ildefonso Montes Garrido, del Grupo de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de enero último, por llevar 14 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.800 pesetas ídem al ídem don Gabriel Caras Villegas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de 1.º de enero último, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Daniel Hernáiz Mancho, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Hermenegildo Gurrea Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Eduardo Moreno Puyols, del mismo Grupo, a partir de 1.º de enero último, por

llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don Eustaquio Romero Barchin, del Batallón Cazadores de Melilla, número 3, a partir de 1.º de abril de 1937, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Félix Esteban Vara, del Regimiento Mérida, núm. 35, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al mismo, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al mismo, a partir de 1.º de enero último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Francisco Vázquez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Lorenzo García Casas, del mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Andrés Santa María Aristizábal, del Batallón Cazadores Ceriñola, número 6, a partir de 1.º de enero último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Mariano García Mena, del Batallón Cazadores Ceuta núm. 7, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos.

1.400 ídem al ídem don Simón Palacios Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Rafael López Gardito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de 1.º de enero último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Pedro Mainar Colás, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza, núm. 9, a partir de 1.º de septiembre de 1937, por llevar 8 años de

servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Inocencio Alberca Rubio, del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, a partir de 1.º de enero último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Agustín Pellitero Sánchez, de la Caja de Recluta de Salamanca, núm. 46, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Manuel Martín Jaime, del Regimiento Burgos, núm. 31, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Ildefonso López López, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, a partir de 1.º del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don José Montaner Guilo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Isidro Torres Holgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Diego Valladares Martín, del Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Félix Pérez Polo, del Batallón Cazadores Ceuta número 7, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al don Antonio de Mingo Sánchez, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Ubaldo Villarrubia Merchán, del Batallón Cazadores Ceriñola número 6, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 idem al idem don Diego Mediano Lozano, del Batallón Cazadores de Ceuta número 7, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Nicolás Moreno Baitasar, del Regimiento Burgos número 31, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Federico García Fernández, del Batallón de Montaña Sicilia número 3, a partir de 1.º de enero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don José María Benito Hernández, del Regimiento La Victoria número 26, a partir de 1.º de mayo de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Leonardo Murillo Irache, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza número 9, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Rafael Robles Requena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Enrique Iboleon Aldeguer, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Jerónimo Torres Núñez, del Batallón Cazadores de Ceriñola número 6, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Magin Ledesma Lorenzo, del Regimiento Toledo número 26, a partir de 1.º de enero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Blas Cabreros Guerra, del Regimiento Galicia número 19, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Lorenzo Reinares Míguez, del Regimiento Bailén número 24, a partir de 1.º de abril de 1937, por llevar 5 años

de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don José M. Vicente Carretero, del Regimiento La Victoria número 26, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Clemente Román Acebedo, del Regimiento América número 23, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.800 idem al Teniente don Miguel Reguero García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 idem al idem don Enrique Delgado Mallaina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 idem al mismo, a partir de 1.º de mayo de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 idem al idem don Ramón Aparicio Lafuente, del Regimiento Gerona número 18, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Juan Doñaire Sánchez, del Regimiento Cádiz número 33, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Laureano Nieto Coloma, del Regimiento San Quintín número 25, a partir de 1.º de septiembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Juan Rodríguez Somoza, del mismo, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Zenón Miguel Dueñas, del Regimiento Bailén número 24, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Alfredo González Herrero, de la Séptima Región Militar, a partir de 1.º de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don José Creu Martínez, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de noviembre de 1937,

por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Pedro Collado Vizcaino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1.º de noviembre de 1937, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Bernardo Rodríguez Ayuso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Cayetano Calderero Belén, del mismo Grupo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Jaime Martorell Oliver, del mismo Grupo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don José Vega Benitez, del mismo Grupo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Joaquín Jiménez Montes, del mismo Grupo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don José Carril Cacho, del Regimiento Zaragoza número 30, a partir de 1.º de septiembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don José Barranta Iglesias, del mismo, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Audoenio Torio González, del Regimiento Toledo número 26, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Laureano Ledesma Santos, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Alejandro Pío de la Concepción, del mismo, a partir de 1.º del actual, primera revista administrativa, por llevar 55 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Alfonso Pelecha Basch, del mismo, a partir de 1.º del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Justo de las Heras Antia, del mismo, a partir de 1.º del actual, primera re-

vista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Ignacio Póstigo Ciriano, del mismo, a partir de 1.º del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Teniente don Francisco Villamayor Loriente, del Batallón Cazadores de Ceuta número 7, a partir de 1.º del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Francisco González González, del mismo, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Alférez don Tomás Martín Dueñas, del Gobierno Militar de Vizcaya, a partir de 1.º de mayo de 1937, fecha en que reúne las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1935 (D. O. número 158).

500 ídem al ídem don Julio Ortega Benito, del mismo, a partir de 1.º de mayo de 1937, fecha en que reúne las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1935 (D. O. número 158).

500 ídem al Capitán Moro Sidi Mohamed Ben Mohamed Dukali, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 18 años de Oficial.

500 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed Ben Mohamed Kadimiri, del mismo Grupo, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 18 años de Oficial.

2.200 ídem al Oficial Moro de primera Sidi Mohamed Ben Mohamed Dukali, del mismo Grupo, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 22 años de Oficial.

1.600 ídem al Fakir Sidi Amed Ben Mohamed El Faxi Bendiban, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º de enero último, por llevar 16 años de Oficial.

1.500 ídem al Oficial Moro de primera Sidi Mohamed Ben Chard Anveri, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, a partir de 1.º de abril de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed Ben Hamú, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º de

octubre de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al Kaid de primera Sidi Mohamed Mimun, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 ídem al Oficial Moro de primera Sidi Mohamed Ben Hossa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem ídem Sidi Benaisa Saib Ben Bohaza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem ídem Sidi Amar Al-lal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 11 años de Oficial.

1.000 ídem al ídem ídem Sidi Lahiasl Ben Habbu Bocaya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 ídem al Oficial Moro de primera Sidi Busian Ben Mohamed Mokades, del mismo Grupo, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 10 años de Oficial.

1.700 ídem al ídem ídem de segunda Sidi Mohamed Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, a partir de 1.º de enero último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem ídem Sidi Abdelkader Ben Hamed, del mismo Grupo, a partir de 1.º de enero último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed Ben El Hach, del mismo Grupo, a partir de 1.º de enero último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem ídem Sidi Hach Abdelah Ben Hamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 años con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed Ben Bel Hach Abselam, del mismo Grupo, a partir de 1.º del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem ídem Sidi Lahsen Ben Mohamed, del mismo Grupo, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem ídem Sidi Hamun Haddu Abdes Selam, del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, a partir de 1.º de julio de 1937, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Caballería

1.900 pesetas al Teniente don Antolín Robledo Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Mariano Gallego Luengo, del Regimiento Cazadores de los Castillejos, número 9, a partir de 1.º de enero último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Francisco Gomez González, del Regimiento Cazadores de Farnesio, núm. 10, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Francisco Tudela Hernández, del Regimiento Cazadores de los Castillejos, número 9, a partir de 1.º de septiembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Abundio Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José de los Reyes Rodríguez, del mismo Grupo, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Manuel Fernández García, del Regimiento Cazadores Taxdir, núm. 7, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 ídem al Capitán Moro Sidi Brek Ben Hossain, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

diciembre de 1937, por llevar 23 Larache, núm. 4, a partir de 1.º de años de Oficial.

1.700 ídem al Oficial Moro de primera Sidi Abdelal Ben Amar Sarguini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem ídem Sidi Uid Sif Haddu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem ídem Sidi Fatah Ben Salem Yeya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a partir de 1.º del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem Sidi Mahallub Ben El Arbi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Artillería

500 pesetas al Capitán don Joaquín Cañadas Pérez, del 11 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don José Peleche González, del 14 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don José Alvarez Sánchez, del 15 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de diciembre de 1937, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Luis Chacón Alonso, del 12 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Enrique García Díez, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Luis Ramírez Arroyo, del 12 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de enero último, por llevar 5 años de empleo.

2.300 ídem al Teniente don Julián Serrano Lorcuro, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 18 años

de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

2.100 ídem al ídem don Federico Montesinos Rubio, de la misma Agrupación, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 16 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

2.000 ídem al ídem don Juan Navarro Picazo, de la misma Agrupación, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 15 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don Luis Díez Gurruchaga, del Regimiento Pesado núm. 1, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Ciriaco Leo Caballero, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1.º del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don José Muñoz Herrera, de la misma Agrupación, a partir de 1.º de enero último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Tomás López Martínez, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Matías Vicario del Olmo, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1.º del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem ídem don Antonio Liras Alonso, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don José Ramírez González, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don José Pérez Sánchez, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a partir de 1.º del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don Pedro Yáñez Mastaches, del 14 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de enero último, por llevar 6 años de ser-

vicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Andrés Díez Martínez, del 11 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don David Boddallo Cruz, del mismo, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Sixto Pérez Alberto, del Grupo Mixto, número 2, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Manuel Mojeda Sánchez, del mismo Grupo, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Juan Castro Romero, del Regimiento Montaña, núm. 2, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Fernández Quetglas, del Regimiento de Mallorca, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Gregorio del Alamo Portugal, de la Agrupación de Melilla, a partir de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Enrique Francia Sánchez, de la misma Agrupación, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Filomeno Olza Elizalde, de la Séptima Brigada, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Francisco Puente Serna, del 16 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de marzo de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Juan Jorge Cerverón, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Alférez don Luis Castellanos Calero, del Regimiento Pesado, núm. 3, a partir de 1.º de enero último, fecha en que reane las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1935 (D. O. número 158).

500 ídem al Alférez don Juan

Echarte Zugaldía, del Regimiento Pesaño, núm. 3, a partir de 1.º de enero último, fecha en que reune las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1935 (D. O. número 158).

Ingenieros

500 pesetas al Comandante don Manuel Valcarce Gallego, del Quinto Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 2 años de empleo.

500 ídem al ídem don Fermín Pérez Nancrales Ruiz-Puente, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la Séptima Región Militar, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Capitán don Antonio Jiménez de Blas, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a partir de 1.º de junio de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Teniente don Antonio Puertas Florián, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Subsecretaría del Aire

Instrucción

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de fecha 21 de octubre último (B. O. núm. 369), han sido designados para tomar parte en el Curso de Auxiliares de Meteorología los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en la Jefatura del Servicio Meteorológico de Salamanca, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial.

D. Antonio Macipe López.
D. Manuel Miguel Alonso Delgado.
D. Cecilio Nuñez Escalona.
D. José María Arbeloa Iriarte.
D. Juan Gil Villegas.
D. Salvador León Estruga.
D. Julián Salguero Franch.
D. Pedro Mateo González.
D. José Méndez Millán.
D. José Manuel Sánchez Fernández.
D. Antonio Gavilán de la Torre.
D. Mauro San Miguel Herranz.
D. Faustino Martínez Menéndez.
D. Enrique Monreal Motta.
D. Manuel Palomares Casado.
D. Vicente Bahamonde Mallo.

D. Manuel Ledesne Gimeno.
D. Trinidad Vives de Casanova.
D. Manuel Vallés Vergés.
D. Enrique Lazo Alcalá del Olmo.
D. Cecilio Mar Moñux.
D. Alejandro O'Felan Vidal.
D. Angel de la Fuente Junco.
D. Santiago de la Riva Domínguez.
D. Estanislao Quadra Salcedo.
D. Félix Pablo Sobrán González.
D. Marcelino Martín Fernández.
D. Antonio Martínez García.
D. Angel Leza García.
D. Alberto Álvarez Peñalver.
Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, J. Lombarte Serrano.

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden inserta en el B. O. núm. 409 de fecha tres de diciembre de 1937 han sido designados para asistir a un Curso de Especialistas, Mecánicos, Armeros y Montadores, los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en el Aeródromo de Tablada (Sevilla), a las diez horas del día veintidós del corriente mes de febrero.

D. Felipe Santesteban.
D. Demetrio Egués.
D. Andrés Saenz Miranda.
D. Manuel Serrano Marfil.
D. Jesús Martín García.
D. Manuel Ruiz Polvorosa.
D. Amadeo Capellanes Ballester.
D. Pedro Mata Noriega.
D. Francisco Alcalde Alesanco.
D. Jesús García Ramos.
D. José Luis Martínez Vélez.
D. Antonio Ascacivar Larena.
D. Amancio Moreno Cruz.
D. Eloy Flores Flores.
D. Miguel Comas Puig.
D. Pedro Ortega Serrano.
D. Vicente Martín Martínez.
D. Eduardo Fernández Figueroa.
D. Antonio Ortiz Hernández.
D. Amadeo Ariste Alonso.
D. Cesáreo Palomares Menéndez.
D. Pablo Muñoz Lanza.
D. José Muñoz Lanza.
D. José Bernau Bach.
D. Manuel Collazo Lago.
D. Vicente Coloma García.
D. Dario Domínguez González.
D. Eufemio Muñoz Sanz.
D. Guillermo Arza Gómez.
D. Benito Ballester Roig.
D. Juan Herrero de Diego.
D. Martín Gallina Nieto.
D. Jorge Rodríguez González.

D. Ramón Paz Pillo.
D. Ismael Cansape Sarria.
D. Herminio Olazabal Bartolomé.
D. Moisés Carulla Martín.
D. Rafael Muñoz Quesada.
D. Bartolome Pérez Gallo.
D. José López García.
D. Claudino Pernás González.
D. Francisco Morenza Martínez.
D. Manuel Manrique Fernández.
D. José Campos Soler.
D. Juan del Moral Alcalde.
D. José Amado Rodríguez.
D. Gumersindo García Lucas.
D. Virgilio Romero Lerfina.
D. Ignacio Jiménez Villén.
D. Fernando González Fabre.
D. José María Arana Basterrica.
D. Dionisio Marcos Romero.
D. Dionisio Balsa Sanz.
D. Nicolás Barriuso Villar.
D. Fermín Ramón Fernández.
D. Antonio Jerez Alosa.
D. Agapito Esteban Fernández.
D. Emilio Cobos Portillo.
D. Santos Pérez.
D. Ismael Pérez Guzman.
D. Manuel Barreiro Moure.
D. Gonzalo Martínez Álvarez.
D. Juan Manuel Lorenzo García.
D. Basilio Angel Martínez Gomez.
D. Juan Escalona Ramirez.
D. José Gutiérrez Robles.
D. Manuel Serrano Pérez.
D. Luis Vidal Pardo.
D. Bernabé García Lesaga.
D. José Fernández Reguero.
D. José Peña Ramirez.
D. Florentino Malumbres Vallejo.
D. Francisco Fabregas Ripoll.
D. Octavio García Escudero.
D. Felipe Manuel Cabezas Gómez.
D. Manuel Vicens Aizamora.
D. Evaristo Correa de los Rios.
D. Pedro Fernández García.
D. Lucio Berasaluce Berasaluce.
D. Ricardo Montiel y Ventura.
D. Manuel Valcayo Bartolomé.
D. Ramón Belaustegui Acha.
D. Ramón Mallaviabarrena Zalduégui.
D. Santiago Toledo Fuentes.
D. Juan Ortigosa Caja.
D. Gonzalo González Rodríguez.
D. Filomeno Tania Peñala.
D. José Luis Miquelstorena.
D. Valentín Castañeda Castañas.
D. Toribio Hernando Pérez.
D. Hipólito Bengoa y López de Aréchaga.
D. Florentino González Campos.
D. Diego Varela Villegas.
D. Felipe Gaspar Gaspar.
D. Eutiquio Bermejo Bravo.

D. José María Recorder Ezquerro.
D. Francisco Martín Turk.
D. Eugenio Luna Alvarez.
D. Elías Vidal Gil.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario. L. Lombarte Serrano.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación
Rectificación

La orden de 5 de corriente (B. O. núm. 475), por la que se convoca un curso de formación de sargentos provisionales de Infantería, se rectifica en el sentido de que tendrá lugar en la Plaza de Vitoria y no en la de Tafalla (Navarra), que en aquella se indicaba.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para la formación de Alféreces Provisionales de Ingenieros, para cubrir 150 plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se celebrará en Burgos y, para crear el necesario espíritu militar, en régimen de internado.

2.ª Podrán concurrir a este concurso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a las Milicias Nacionales, cuya edad esté comprendida entre los 18 años cumplidos sin pasar de los 30 y que reúnan la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión activa de campaña. Los concursantes procedentes de las Milicias Nacionales, dado el carácter facultativo del arma, prestarán sus servicios exclusivamente en el Ejército.

3.ª Para tomar parte en el concurso, marcando orden de preferencia, se precisa:

1.º a) Tener como mínimo de la Topografía, acreditado mediante certificado de Escuela Oficial.

b) Certificado que acredite haber aprobado la mitad de la Carrera en cualquiera de las Escuelas Especiales de Ingenieros o Arquitectura del Estado.

2.º Ayudantes de Obras Públicas, de Minas y Aparejadores

3.º Ayudantes de Ingenieros de otras ramas, Peritos Agrícolas y Técnicos Industriales.

4.º Estudiantes de Ingenieros o Arquitectos que tengan aprobado algún año de carrera.

5.º Estudiantes de Ayudantes de Obras Públicas o Aparejadores que tengan al menos la mitad de la carrera aprobada.

4.ª Además de las condiciones señaladas, los concurrentes llegarán a acreditar, como mínimo, dos meses de servicio de campaña en primera línea, y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muertos en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado", o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumple las condiciones mencionadas.

5.ª Los que cubran plaza preferentemente como comprendidos en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto, seguirán un curso de 30 días lectivos.

Las plazas restantes serán cubiertas con los que cumplan las condiciones del apartado quinto y formarán Sección independiente con 45 días lectivos.

6.ª Los aspirantes comprendidos en la base anterior, al finalizar con aprovechamiento sus estudios, se les promoverá al empleo de Alférez provisional de Ingenieros, cuyo empleo o el superior que pudiera concedérseles, si las necesidades y vicisitudes de la campaña lo aconsejan, conservará siempre el carácter de provisional y estrictamente durante la duración de la misma.

7.ª Los certificados de los títulos que posean los interesados y el de nacimiento y cuanto proceda, los mencionados en la base cuarta, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición correspondía hacer en las Plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas.

8.ª En las solicitudes, además de

constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la columna en los casos que se considere necesarios.

9.ª Las instancias se dirigirán, para su selección, al Director de la Academia, el cual tendrá en cuenta que deben considerarse como admitidos primeramente los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. número 230).

10.ª El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día 1 de marzo para comenzar el curso el día 15 del mismo mes, empleando el tiempo que media entre ambas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

11.ª Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada para que puedan solicitar su admisión en el curso, a su debido tiempo, todos aquellos aspirantes que por vicisitudes de la campaña se hallen éstos o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

Anuncios oficiales

Cambios de compra de monedas

Divisas procedentes de exportación

Francos...	28.—
Libras ...	42.45
Dólares ...	8.58
Liras...	45.15
Francos suizos ...	196.35
Reichsmark ...	3.45
Belgas...	144.70
Florines ...	4.72
Escudos ...	38.60
Peso moneda legal ...	2.65
Coronas checas ...	30.—
Coronas suecas ...	2.19
Coronas noruegas...	2.14
Coronas danesas ...	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos...	35.—
Libras ...	53.05
Dólares ...	10.72
Francos suizos ...	245.40
Escudos...	48.25
Peso moneda legal ...	3.30